



DECRETO Nº 1715/25

San Martín de los Andes, 25 JUN 2025

VISTO:

El 4º Encuentro de la Mesa Regional de Hábitat de a realizarse el día 26 de junio del corriente en el Centro de Congresos y Convenciones Arrayanes en la Ciudad de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que este espacio tiene como objetivo debatir, visibilizar e intercambiar modelos de gestión, normativas e iniciativas respecto a las Políticas de acceso al Hábitat entre otros.

Que El Instituto de Vivienda y Hábitat Municipal ha sido invitado a participar de la jornada, y en su representación asistirán la Directora General de Tipología y Territorio Arq. Alejandra De Bonis y el Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel.

Que dicha reunión se llevara a cabo en la localidad de Villa La Angostura el día 26 de junio del año en curso a partir de las 18:00 hs.

Que, el equipo del Instituto de Vivienda y Hábitat Municipal, se trasladarán por vía terrestre, en el vehículo municipal Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 13357748 con vencimiento 01-04-2026.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064 y a la Directora General de Tipología y Territorio Arq. Alejandra De Bonis Legajo 3082 a la localidad de Villa La Angostura viajando el día martes 26 de junio desde las 14.00 hs. y regresando al mediodía del día 27 de junio del corriente.

ARTICULO 2º: LIQUIDENSE medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066, a la Directora General de Tipología y Territorio Arq. Alejandra De Bonis Legajo 3082 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064

ARTICULO 3º: AFÉCTESE el vehículo Institucional Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 13357748 con vencimiento 01-04-2026 a la comisión autorizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos de combustible devenidos de la asistencia al 4º Encuentro de la Mesa Regional de Hábitat de a realizarse el día 26 de junio del corriente en el Centro de Congresos y Convenciones Arrayanes en la Ciudad de Villa La Angostura.

ARTICULO 5º: DELÉGUENSE la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat en el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli legajo Nº3065, a partir del día 26 de junio de 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.



ARTICULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M.Andes

M.PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A